DOCUMENTO COMPLEMENTARIO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. FACATATIVA-MC-053-21

Facatativá,

Señores:
MARIO AUGUSTO GÓMEZ BAUTISTA
NEGOCIO CORPORATIVO S.A.S
NIT 901.185.424-1
CR 96 B NO. 17 B 48 TO 1 AP 504
Tel. 6 9 4 2 7 5 3
Email. negociocorporativosas@gmail.com

REFERENCIA: COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA PROPUESTA INVITACION PÚBLICA FACATATIVA-MC-053-21

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el numeral sexto (6) del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el informe de evaluación en el marco de la invitación publica de mínima cuantía de la referencia, le informo que la oferta que usted ha presentado ha sido aceptada de manera expresa e incondicional, por lo que deberá cumplir con la ejecución de las obligaciones contractuales establecidas en la mencionada invitación publica, así como los ofrecimientos formulados en la propuesta.

En virtud de lo anterior, **dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato.** de la presente comunicación deberá allegar las garantías exigidas para amparar el cumplimiento de la ejecución contractual esto en la plataforma secop 2 garantías.

Los términos generales y las condiciones contractuales serán las siguientes:

No. DE CONTRATO	667-21
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ
CONTRATISTA	NEGOCIO CORPORATIVO S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT 901.185.424-1
DIRECCIÓN	CR 96 B NO. 17 B 48 TO 1 AP 504
OBJETO	CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO, ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DEL EVENTO DENOMINADO CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ"
FORMA DE PAGO	El Municipio de Facatativá cancelará de la siguiente manera el valor del contrato: UN UNICO pago al finalizar el plazo de ejecución y cumplimiento de objeto contractual, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación de la certificación de pago a los sistemas de seguridad social en salud/ pensiones/parafiscales y ARL y el correspondiente ingreso al almacén. La Alcaldía Municipal de Facatativá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. PARÁGRAFO 1. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable; común o simplificado), así como la constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizará previa

	presentación del acta de recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor. PARÁGRAFO 2. La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con el establecido en la normatividad vigente. PARÁGRAFO 3. El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Municipio consignara el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable: común o simplificado) esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el Municipio.

ESPECIFICACIONES TECNICAS / CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

CANT.	DIA DEL DOCENTE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	DECORACION Y AMBIENTACION		
1	Escenario principal decorado con 500 bombas R12 infladas en Helio en colores verde y rojo las cuales serán distribuidas en la tarima y alrededor del salon	3.000	1.500.000
	Música de fondo	100.000	100.000
1	BINGO		
	Balotera manual, balotas enumeradas, tablero principal, tablero auxiliar, porta balotas y entrega de cartón físico para Bingo full color	800.000	800.000
	BEBIDAS Y ALIMENTOS		
300	Servicio de estación de café, incluye café, aromática, galletas y endulzantes, vasos y mezcladores	3.500	1.050.000
300	Entrega de refrigerio compuesto por sándwich de jamón, queso, lechuga, tomate y salsas. Jugo de néctar de fruta en caja tetra pack 200 ml y 1 fruta de cosecha, presentado en empaque individual	7.800	2.340.000
	PREMIACION		
1	Motocicleta Motor 4 tiempos. Cilindraje 109.1 CC. Transmisión 4 velocidades semi automática. Tipo Arranque Eléctrico y de pedal. Modelo 2022	7.500.000	7.500.000
1	Paquete de 2 tiquetes aéreos Bogotá Cartagena ida y vuelta temporada baja	300.000	600.000
6	Televisor de 32" SMART TV, LED, HD, PLANO	1.400.000	1.400.000

12	Bonos redimibles en grandes superficies por valor de $500.000 c/u. Solo puede ser redimido por el titular. La vigencia de este, es un mes calendario y no es acumulable. No es canjeable por dinero en efectivo. Quedan excluidos cigarrillos, y bebidas alcohólicas	500.000	6.000.000
	SONIDO E ILUMINACION		
4	Módulos Activos line array, sistema a tres vias Auto amplificado, amplificador clase D muy ligero, componentes DSP de alta gama. 138 db por modulo	190.000	760.000
1	Subs dobles de 18" – 3000 Watts c/u 146 db cada uno	400.000	400.000
1	Mixer o consola análoga de 32 caneles digital con tarjetas dante y wave y snake digital aes bus	700.000	700.000
1	Sub Snake de 8 canales	300.000	300.000
1	Truss certificado para colgado de sistema Line Array de 12 mts para montaje (trabes , o tom cat)	300.000	300.000
	RACK DE AMPLIFICADORES PARA SISTEMA		
1	Amplificador de 10.000 Watts	300.000	300.000
1	Amplificador para Bajo	180.000	280.000
	SISTEMA DE MONITOREO STAGE		
2	Monitores Activos de 1200 Watts c/u	300.000	600.000
2	Monitores Activos side fill Line red de 1200 Watts c/u	250.000	500.000
2	Bajos para side fill 143 db de slp mínimo	200.000	400.000
	MICROFONOS		
4	Micrófonos Inalámbricos gama alta con antenas	140.000	560.000
3	Micrófonos beta 87 ,98 y 58	120.000	360.000
3	Micrófono Inalámbrico con combinador	120.000	360.000
20	Cables especiales para linea, plug de ¼	20.000	400.000
30	Cables XLR balanceados	18.000	324.000
	SISTEMA DE ILUMINACION Y EFECTOS		
10	Pares LED de 18 y 18 watts.	140.000	1.400.000
4	Cabezas Móviles 15 R	350.000	1.400.000

2	Minibrutos	150.000	300.000
1	Consolas para iluminación digital	200.000	200.000
2	Lámparas proyectores	250.000	500.000
1	Camara de humo	140.000	140.000
	SISTEMA DE CORRIENTE.		
1	Distribuidor de corriente con totalizador de 125 amperios	50.000	50.000
1	Parcial de 3 faces y 25 metros	45.000	45.000
1	swicher tiem mini pro	100.000	100.000
2	Cámaras	400.000	800.000
2	cables HDMI 20 metros de largo	15.000	30.000
1	PC reproducción de contenido multimedia	250.000	250.000
1	Pantalla Led (4 x 3) pich 2.0 con transmisión a dos cámaras, resolución 1908 x 1080	1.200.000	1.200.000
	PERSONAL REQUERIDO		
1	Ingeniero de Sonido Titulado,	1.200.000	1.200.000
1	Técnicos de apoyo en sonido e iluminación para el montaje y desarrollo del evento.	450.000	450.000
1	Animador para Bingo.	600.000	600.000
1	Verificador de Bingo	300.000	300.000
4	Personas para el apoyo logístico, servicio, atención a los docentes y demás actividades correspondientes	200.000	200.000

VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($36.999.000).
PLAZO	El contrato tendrá un término de ejecución de QUINCE (15) DIAS
LUGAR DE EJECUCION	La ejecución del contrato se efectuará en el Municipio de Facatativá.
SUPERVISION	La supervisión será realizada por la SECRETARIA DE EDUCACION, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 2) Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma. 3) Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago (s) correspondiente(s), los cuales serán efectuados por el Municipio de Facatativá, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción de dicho certificado; previa verificación del cumplimiento, por parte del Contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o de Aportes Parafiscales salud, pensión y ARL. 4) Velar porque se realice (n) en debida forma el (los) pago (s) al Contratista. 5) Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar. 6) Solicitar e impulsar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 7) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 8) Enviar de manera mensual a la Secretaria Jurídica, todos los soportes de ejecución contractual que deban reposar en el expediente de la contrato, a fin de mantener centralizada la información, de conformidad con las disposiciones legales sobre archivo contractual, y demás actas que hagan parte integral del contrato. 9) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, enviar a la Secretaria Jurídica el acta de liquidación del contrato.

	10) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DIS-2021001921 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2021 2.3.2.02.02.009.2201005.91119 M P051.91001 Servicios para la comunidad, sociales y personales – Superávit – INGRESOS CORRIENES DE LIBRE DESTINACION.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias. 2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo. 4. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y la alcaldía Municipal. 5. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 6. Mantener informado al Secretario de Despacho de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. 7. Acreditar mensualmente el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y Decreto 2013. 8. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor. 9. Constituir las garantías, si se le requiere. 10 mantener informado al supervisor sobre los asuntos que le han sido asignados y sobre el estado de los mismos, a fin de tomar las decisiones a que hubiere lugar, en defensa de los intereses de la entidad territorial. 11. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen. 12. Contar con los elementos de seguridad y protección, así como con los elementos de trabajo necesarios para la ejecución del objeto Contractual. 13. El Contratista se obliga a cumplir con la Ley General de Archivo en lo referente a las tablas de retención documental, para los documentos que en ejercicio de su función realice, tenga a su cargo o surjan de la relación contractual. 14. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar. 15. El contratista se obliga a cumplir fielmente el sistema de gestión de calidad adoptado por la entidad territorial. 16. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato y/o al director técnico en desarrollo del objeto contractual. 17. Apoyar la elaboración y presentación de informes que competan a la dependencia para la cual está contratado. 18. Apoyar con el suministro, procesamiento y cargue de información en las bases de datos o sistemas de información dispuestos. 19. Realizar la entrega de los elementos, inventarios, documentación, magnéticos y demás información entregada al contratista, elaborada o desarrollada por esté para el cumplimiento de su contrato, al momento de la terminación del mismo. 20. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se

	encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final. 21. El contratista se obliga a brindar la dirección correcta de su correo electrónico a efectos de que la entidad comunique por ese medio cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato según lo ordenado en la Ley 1437 de 2011. 22. Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. Disponer de la logística para el desarrollo del evento en la fecha y hora acordada con el supervisor del contrato 2. Entregar la totalidad de los elementos contratados para el desarrollo del evento. 3. Entregar los alimentos en la calidad y cantidad descrita en el cuadro de especificaciones técnicas en la hora y lugar que indique el supervisor del contrato, garantizando la calidad y vigencia de los alimentos 4. Contar con el personal descrito en las especificaciones técnicas, necesario para el desarrollo del contrato 5. Realizar oportunamente la instalación de los elementos técnicos y logísticos según las características técnicas establecidas, garantizando su calidad y funcionamiento y de acuerdo al lugar, fecha y hora establecida por el supervisor del contrato. 6. Velar por el cumplimiento de las normas establecidas para la seguridad de los participantes durante cada evento o actividad programada. 7. Velar por el cumplimiento de las normas de bioseguridad durante cada evento o actividad programada.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPÍO	1. Garantizar elementos y/o la información necesarios para el cumplimiento del objeto. 2. Designar un funcionario para la supervisión del contrato. 3. Gestionar el pago por el valor acordado y en la forma como quede establecida en el contrato a suscribirse.
GARANTIAS	Por la naturaleza del proceso y el objeto a contratar es necesario constituir las garantías que se relacionan: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una suma equivalente al 10% de valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por una suma equivalente al 10% de valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por una suma equivalente al 10 % de valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
MULTAS	(i) El Municipio podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día de incumplimiento hasta que el contratista cumpla a satisfacción con la(s) obligación(es) a cargo, esto cuando se presente incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista establecidas en el presente documento o las relacionadas con la Garantía Única de Cumplimiento. Si el CONTRATISTA no constituyere oportunamente la Garantía Única de Cumplimiento o no renovare, prorrogare su vigencia o corrigiere las inconsistencias.; y (ii) Cuando se presente incumplimiento en el Pago de los Salarios, Prestaciones Sociales y Parafiscales y Riesgos Profesionales, la Alcaldia Municipal podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día transcurrido desde la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación y la fecha en que efectivamente se cumpla. (iii).

	PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. El procedimiento para la imposición de multas será el contenido en la Ley 1474 de 2011, conforme lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007. El mismo se encontrará a cargo de la Secretaría Jurídica. (iv). LÍMITE A LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. a) El valor total de las multas impuestas por el Municipio al contratista no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del presente Contrato. Si el contratista llegare al tope señalado, el municipio deberá tomar las medidas que garanticen la continuidad del proyecto. (v). ACTUALIZACIÓN DE LAS MULTAS. El valor de las multas señaladas se actualizará, de acuerdo con el IPC del mes anterior al día de la ocurrencia del hecho generador de la multa hasta el mes anterior a la fecha en que la misma sea pagada en su totalidad por el contratista.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento del contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el municipio, considerándose como sanción y pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El contratista autoriza al municipio para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la cláusula anterior, de cualquier suma que le adeude el municipio por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la ley. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, EL MUNICIPIO podrá obtener su pago mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al contratista de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. El porcentaje sobre el cual se efectuará la liquidación de la cláusula penal, será el porcentaje de la parte no ejecutada o incumplida del contrato.

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de póliza y la suscripción del acta de inicio.

Revisó: Paula Emilia Cubillos González - Secretaria Jurídica
Proyectó: Luis Carlos Vargas – Abogado S-J